



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La resolución 161/2010, en la cual se aprobó el dictado del Curso de Capacitación Docente “La Construcción Interdisciplinaria: aportes del arte para su práctica” a cargo de la Lic. Cecilia Irazusta, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario omitiendo la aprobación de los docentes dictantes,

Que en la propuesta se señala la participación de Erika Mabel Hepp y Remy Leoncio Fabregues como docentes dictantes,

Que en consecuencia debe subsanarse dicho error, por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal 161/2010 aprobando como docentes dictantes de dicha propuesta a Erika Mabel Hepp y Remy Leoncio Fabregues.

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTICULO 3º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **432**

Córdoba, 12 ABR 2010

m.c.

Lic. Marcelo Arbach
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades